

A continuación está el reglamento que regirá el Preliminar Femenino. Recordamos que el valor de la inscripción es de \$300 y que la misma vence el jueves a las 24 horas.

REGLAMENTO DEL TORNEO URUGUAYO FEMENINO 2010

(FASE PRELIMINAR)

1) El Torneo se regirá por las Leyes de la FIDE.

2) AUTORIDADES:

ORGANIZADOR: Club Cerro

DIRECTOR DEL TORNEO: Marcelo Lanzillota

ARBITRO PRINCIPAL: AF Jose Riverol

TRIBUNAL DE APELACIONES: Ruben Hipogrosso, Horacio Arevalo y Ruben Ulaneo.

SUPLENTES: Árbitros disponibles en la oportunidad, y sólo si fuera necesario representantes de la Organización.

3) El Torneo se jugará por **Sistema Suizo** a 5 Rondas.

4) **El tiempo de reflexión** para cada jugador será, en aquellas mesas donde se juegue con incremento de 90 minutos, más un plus de 30 segundos por jugada, adicionado desde la primera movida,. En las mesas donde se juegue con relojes que no permitan incremento, el tiempo de reflexión será de 120 minutos ?a finish? para cada jugador.

5) Días de juego:

1ª Ronda: Viernes 26 de Febrero Hora 20.00,

2ª Ronda: Sábado 27 de Febrero Hora 10.00,

3ª Ronda: Sábado 27 de Febrero Hora 18.00,

4ª Ronda: Domingo 28 de Febrero Hora 09.00,

5ª Ronda: Domingo 28 de Febrero Hora 15.00.

6) **El árbitro se asistirá con** el programa informático Swiss Manager.

7) Los jugadores **podrán solicitar no ser emparejados** las veces que lo deseen sólo **hasta la 3ª Ronda inclusive**. Deberán notificarlo por escrito al árbitro antes que termine la ronda anterior a la que deseen no ser pareados. No recibirán puntos en dicha ronda.

8) "Aquel jugador que pierda **una partida por incomparecencia** debida a razones no válidas será expulsado , a no ser que el árbitro decida otra cosa..." (FIDE Handbook C06, 11a).

9) "Aquel jugador que haya perdido **tres partidas por incomparecencia** será expulsado del torneo, a no ser que las regulaciones del torneo o el Árbitro Principal indiquen otra cosa." (FIDE Handbook, C06, 11b)

10) **Las ausencias** (inasistencias después de haber sido emparejado) podrán generar el traslado de dicha situación al Tribunal Arbitral de la FUA.

11) Todos **los cupos clasificatorios** otorgados por la organización para la fase final del Campeonato Uruguayo Femenino 2010 se adjudicarán al final del Torneo luego de haberse aplicado los sistemas de desempates previstos en este reglamento.

12) DESEMPATES:

Para desempatar posiciones igualadas en puntos al final del Torneo, se utilizarán en el orden que sigue los sistemas de desempates a saber:

SE TOMARAN PRIMERAMENTE LOS SISTEMAS UTILIZANDO LOS RESULTADOS DEL PROPIO JUGADOR:

- a) Resultado particular (Direct Encounter) (sólo válido si todos los involucrados jugaron entre sí o si uno de ellos derrotó a todos los demás).
- b) Suma de puntuaciones Progresivas
- c) Corte 1 de suma de puntuaciones progresivas
- d) Corte 2 de suma de puntuaciones progresivas
- e) Corte 3 de suma de puntuaciones progresivas
- f) Corte 4 de suma de puntuaciones progresivas
- g) Mayor número de partidas ganadas
- h) Mayor número de partidas jugadas con Negras

SI NO FUERA SUFICIENTE SE TOMARAN LOS SIGUIENTES SISTEMAS UTILIZANDO LOS RESULTADOS DEL Oponente:

- i) Bucholz FIDE
- j) Bucholz FIDE medio de 1
- k) Corte Bucholz FIDE 1
- l) Corte Bucholz FIDE 2
- m) Corte Bucholz FIDE 3
- n) Corte Bucholz FIDE 4

13) Los reclamos al Tribunal de Apelaciones podrán realizarse hasta 30 minutos después de terminada la última partida de la ronda en que se originaron. Constarán de un breve relato de los hechos, así como de los fundamentos para realizarlos. Se entregarán por escrito al Director del Torneo quien se encargará de hacerlos llegar a la brevedad, a los integrantes del Tribunal. El reclamante deberá depositar \$ 300 (trescientos pesos uruguayos). Si el reclamo prospera le será devuelto su depósito. En caso que el tribunal desestime el mismo, el dinero pasará a la organización. El Tribunal de Apelaciones tendrá como tiempo máximo para expedirse hasta 1h. antes que comience la siguiente ronda a la que fue originado el reclamo.

14) Es competencia del Árbitro decidir ante casos no previstos en el actual documento. "Las Leyes presuponen que los árbitros tienen la competencia, recto juicio y absoluta objetividad necesarios para ello." (Leyes del Ajedrez de la FIDE, Prólogo).

15) Los jugadores aceptan con su participación las condiciones del presente reglamento en todos sus términos.

16) APÉNDICE: (Leyes del Ajedrez de la FIDE):

- a) "Está estrictamente prohibido llevar teléfonos móviles o cualquier otro medio electrónico de comunicación, no permitido por el árbitro, dentro del recinto de juego. Si durante las partidas suena (se acciona) en el recinto de juego el móvil de un jugador, éste perderá su partida. Será el árbitro quien determine la puntuación del adversario." (Art.12.2b)
- b) "Está prohibido para cualquiera el uso de teléfonos móviles en el recinto de juego y en cualquier otra zona designada por el árbitro." (Art. 13.7b)